



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2015, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del Pleno de la Entidad el día 4 de diciembre de 2014, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 290 correspondiente al día 19 de diciembre de 2014, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	4.500,00
2	Gastos corriente en bienes y servicios	2.500,00
3	Gastos financieros	2.000,00
	B) Operaciones financieras	80.000,00
9	Pasivos financieros	80.000,00
	Total gastos	84.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	84.500,00
A.1	Operaciones corrientes	84.500,00
4	Transferencias corrientes	84.500,00
	Total ingresos	84.500,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero.

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría. Escala: Habilitación carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Situación actual de desempleo: Activo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de la Sagra 10 de enero de 2015.-El Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 449